



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 17/04/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern no
11001010200020180252200	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L	MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECC	ESTADO N° _____	

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTOS de fechas SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) Y TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180252200 seguido contra los doctores EMIRO ESLAVA MOJICA Y ORLIX DEL CARMEN RICARDO ÁLVAREZ EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA EXTINTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, por queja formulada de OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que, se DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
17001110200020190030701	Abogados - Apelación de A	JAIME ALBERTO MIRANDA ARROYO	CARLOS ANDRES GONZALEZ TOBOESTADO N°		

FECHA:17/04/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020190030701 seguido contra CARLOS ANDRES GONZALEZ TOBON, por queja formulada Por JAIME ALBERTO MIRANDA ARROYO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas en audiencia de pruebas y calificación celebrada el 20 de febrero de 2020, donde dispuso la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado CARLOS ANDRES GONZALEZ TOBÓN.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
17001110200020190035201	Abogados - Apelación de A	ONOFRE JIMENEZ FLOREZ	YEIMY ALEXA LONDOÑO BURGOS	ESTADO N° _____	

FECHA: 17/04/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020190035201 seguido contra YEIMY ALEXA LONDOÑO BURGOS, por queja formulada Por ONOFRE JIMENEZ FLOREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación realizada el 8 de octubre de 2020, a través de la cual la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas dispuso la terminación de la actuación disciplinaria adelantada contra la abogada YEIMY ALEXA LONDOÑO BURGOS.

Fecha de Estado: 17/04/2023

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 54

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
23001110200020190012701	Abogados - Apelación de A	ALEJANDRO FABIAN LOZADA GALEA	ISIDRO ANTONIO TABOADA ATENCESTADO N°		

FECHA: 17/04/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 23001110200020190012701 seguido contra ISIDRO ANTONIO TABOADA ATENCIO, por queja formulada Por ALEJANDRO FABIAN LOZADA GALEANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad la decisión proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 14 de octubre de 2020, donde ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario en favor del abogado ISIDRO ANTONIO TABOADA ATENCIO.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
68001110200020180027201	Abogados en Apelación	LIBARDO PRIETO QUINTERO	LUZ MARINA GALVIS BARRERA	ESTADO N° _____	

FECHA: 17/04/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/03/2023, dictad dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001110200020180027201 seguido contra LUZ MARINA GALVIS BARRERA, por queja formulada Por LIBARDO PRIETO QUINTERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la terminación de la actuación disciplinaria que se adelantó en contra de la abogada LUZ MARINA GALVIS BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.404.895 y portadora de la tarjeta profesional No.15.362 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y el quejoso, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
76001110200020190018701	Funcionarios - Apelación de	ANIBAL HURTADO SOLIS	JULIANA SALAZAR LONDOÑO EN CESTADO N°		

FECHA: 17/04/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/03/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020190018701 seguido contra JULIANA SALAZAR LONDOÑO - JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA -, por queja formulada Por ANIBAL HURTADO SOLIS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 28 de agosto de 2019, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, a través de la cual, se dispuso la terminación y archivo del proceso, en favor en favor de la Juez Tercera Civil del Circuito de Palmira (Valle), JULIANA SALAZAR LONDOÑO, por las razones expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y del

Fecha de Estado: 17/04/2023

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 54

Página 7

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
76001110200020190065701	Abogados - Apelación de Au	COLPENSIONES	ALVARO ANDRES LEDESMA	ESTADO N° _____	

FECHA: 17/04/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020190065701 seguido contra MARÍA CLAUDIA ORTEGA GUZMÁN, RICHARD SUAREZ TORRES, ALVARO ANDRES LEDESMA, por queja formulada Por COLPENSIONES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: REVOCAR el auto del 1° de junio de 2022 proferido por la magistrada Inés Lorena Varela Chamorro de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, en la que concedió el recurso de apelación contra la decisión de TERMINACIÓN de la investigación disciplinaria adelantada contra los abogados RICHARD GIOVANNY SUÁREZ TORRES, MARÍA CLAUDIA ORTEGA GUZMÁN y ALVARO ANDRÉS LEDESMA MEJÍA, para en su lugar RECHAZAR el aludido alzamiento, conforme lo expresado en las consideraciones de esta provid

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
 SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: \_\_\_\_\_  
 LAURA GONZALEZ MORALES  
 REVISO: \_\_\_\_\_  
 CARLOS EDUARDO BARRIGA MOLINA



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 054

**FECHA: 17 DE ABRIL DE 2023**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en AUTOS de fechas SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) Y TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180252200 seguido contra los doctores EMIRO ESLAVA MOJICA Y ORLIX DEL CARMEN RICARDO ÁLVAREZ EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA EXTINTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, por queja formulada de OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que, se DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores EMIRO ESLAVA MOJICA Y ORLIX DEL CARMEN RICARDO ÁLVAREZ EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA EXTINTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Andrade  
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimés Moreno  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 054

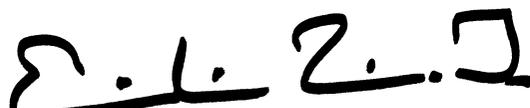
FECHA: 17/04/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001110200020190030701** seguido contra **CARLOS ANDRES GONZALEZ TOBON**, por queja formulada Por JAIME ALBERTO MIRANDA ARROYO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas en audiencia de pruebas y calificación celebrada el 20 de febrero de 2020, donde dispuso la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TOBÓN.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS ANDRES GONZALEZ TOBON**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

  
REVISÓ: Jennifer Jarle Jaramillo Rojas.  
Escribiente Nominado.

  
ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses  
Auxiliar Judicial Grado 4

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 054

FECHA: 17/04/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001110200020190035201** seguido contra **YEIMY ALEXA LONDOÑO BURGOS**, por queja formulada Por **ONOFRE JIMENEZ FLOREZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación realizada el 8 de octubre de 2020, a través de la cual la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas dispuso la terminación de la actuación disciplinaria adelantada contra la abogada **YEIMY ALEXA LONDOÑO BURGOS**.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **YEIMY ALEXA LONDOÑO BURGOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
*Secretario judicial*

REVISÓ: Jennifer Jarie Jaramillo Rojas.  
Escribiente Nominado.

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses  
Auxiliar Judicial Grado 4

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 054

FECHA: 17/04/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **23001110200020190012701** seguido contra **ISIDRO ANTONIO TABOADA ATENCIO**, por queja formulada Por **ALEJANDRO FABIAN LOZADA GALEANO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad la decisión proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 14 de octubre de 2020, donde ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario en favor del abogado **ISIDRO ANTONIO TABOADA ATENCIO**.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ISIDRO ANTONIO TABOADA ATENCIO Y JOSÉ JOAQUÍN VILLADIEGO CHICA- DEFENSOR DE OFICIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
**Secretario judicial**

REVISÓ: Jennifer Jape Jaramillo Rojas.  
Escribiente Nominado.

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses  
Auxiliar Judicial Grado 4

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO Nº 1054

FECHA: 17/04/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/03/2023, dictad dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001110200020180027201** seguido contra **LUZ MARINA GALVIS BARRERA**, por queja formulada Por **LIBARDO PRIETO QUINTERO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO: DECRETAR** la terminación de la actuación disciplinaria que se adelantó en contra de la abogada **LUZ MARINA GALVIS BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.404.895 y portadora de la tarjeta profesional No.15.362 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y el quejoso, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se presumirá que los destinatarios han recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibido, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando una impresión del mensaje de datos y del acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial, advirtiendo que contra ella no procede recurso. **TERCERO:** Devuélvase el expediente a la Comisión Seccional de Origen para lo de su competencia.”

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019 por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUZ MARINA GALVIS BARRERA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso:  Jennifer Jane Jaramillo Rojas  
Escribiente Nominado

 Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9.

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 1054

FECHA: 17/04/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/03/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020190018701** seguido contra **JULIANA SALAZAR LONDOÑO - JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA** -, por queja formulada Por ANIBAL HURTADO SOLIS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 28 de agosto de 2019, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, a través de la cual, se dispuso la terminación y archivo del proceso, en favor en favor de la Juez Tercera Civil del Circuito de Palmira (Valle), **JULIANA SALAZAR LONDOÑO**, por las razones expuestas. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y del quejoso, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibido, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando una impresión del mensaje de datos y del acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial, advirtiendo que contra ella no procede recurso. **TERCERO: DEVUÉLVASE** el expediente a la actual Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, para lo de su competencia."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JULIANA SALAZAR LONDOÑO - JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA** -. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Jenifer Jaramillo Rojas  
Escribiente Nombrado

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° J54

FECHA: 17/04/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020190065701 seguido contra **MARÍA CLAUDIA ORTEGA GUZMÁN, RICHARD SUAREZ TORRES, ÁLVARO ANDRES LEDESMA**, por queja formulada Por COLPENSIONES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: REVOCAR el auto del 1° de junio de 2022 proferido por la magistrada Inés Lorena Varela Chamorro de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, en la que concedió el recurso de apelación contra la decisión de TERMINACIÓN de la investigación disciplinaria adelantada contra los abogados RICHARD GIOVANNY SUÁREZ TORRES, MARÍA CLAUDIA ORTEGA GUZMÁN y ÁLVARO ANDRÉS LEDESMA MEJÍA, para en su lugar RECHAZAR el aludido alzamiento, conforme lo expresado en las consideraciones de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARÍA CLAUDIA ORTEGA GUZMÁN, RICHARD SUAREZ TORRES, LEIDY VIVIANA FLOREZ DE LA CRUZ- APODERADA DEL DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo Rojas.  
Escribiente Nominado.

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses  
Auxiliar Judicial Grado 4

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)